



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **10/12/2019 10:41**

Número de Folio: **02259319**

Nombre o denominación social del solicitante: **CARLOS GONZALEZ**

Información que requiere: **pagos realizados al C. Mario Alberto Gómez González, lo anterior del año 2015 a la fecha, señalando montos, fecha de pago y concepto de pagos**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **17/01/2020**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **17/12/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **13/12/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Folio PNT: 02259319

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/676/2019

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/108/2021

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 20 de enero de 2021.

CUENTA: Con el oficio TSJ/DJ/015/2021 signado por el Lic. Ciro Carrera Ascencio, Director Jurídico del Poder Judicial del Estado, así como sus anexos TSJ/OM/081BIS/2021, TSJ/OM/082BIS/2021, TSJ/OM/083BIS/2021, TSJ/OM/084BIS/2021, TSJ/OM/085BIS/2021, TSJ/OM/086BIS/2021, TSJ/OM/087BIS/2021 y TSJ/OM/088BIS/2021, signados por la Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra, Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado de Tabasco, así como las respectivas respuestas de cada área o departamento, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio 02259319. -----

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, signados por la Dirección Jurídica y la Oficialía Mayor así como sus anexos, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 02259319, recibida el diez de diciembre de dos mil diecinueve, a las diez horas con cuarenta y un minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: ***"...pagos realizados al C. Mario Alberto Gómez González, lo anterior del año 2015 a la fecha, señalando montos, fecha de pago y concepto de pagos..."*** Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta, para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 46, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta signados por la Dirección Jurídica y la Oficialía Mayor, así como sus anexos, por medio de los cuales se proporciona respuesta a la información solicitada. -----

Es importante resaltar que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de la materia, la obligatoriedad de los Sujetos Obligados estriba en proporcionar información contenida en documentos

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

**Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.**

previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado y en el caso no sucede. -----

Cabe precisar que la Dirección Jurídica y la Oficialía Mayor, son las áreas que cuentan con las facultades plenas para pronunciarse sobre la información requerida por la persona interesada.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 007/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 007/10

No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Expedientes: 5088/08 Policía Federal - Alonso Lujambio Irazábal 3456/09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Ángel Trinidad Zaldívar 5260/09 Secretaría de la Defensa Nacional - Ángel Trinidad Zaldívar 5755/09 Instituto Nacional de Cancerología - Ángel Trinidad Zaldívar 206/10 Secretaría de Educación Pública - Sigrid Arzt Colunga. -----

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la materia. -----

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 20 de enero de 2021, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 02259319.-----



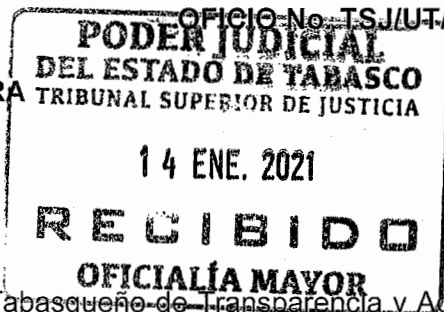
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, enero 14 de 2020.

OFICIO No. TSJ/UT/074/2021

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.



Derivado de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a la resolución del Recurso de Revisión RR/DAI/157/2020-PI, correspondiente a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/676/2020, en la cual se requirió lo siguiente: **“...pagos realizados al C. Mario Alberto Gómez González, lo anterior del año 2015 a la fecha, señalando los montos, fecha de pago y conceptos de pagos...”** (El periodo corresponde del 01/01/2015 al 10/12/2019) Me permito solicitar su colaboración, a fin de atender el citado proveído en los siguientes términos:

- **Gestione la solicitud de información y requiera a las áreas administrativas competentes, para pronunciarse sobre el pedimento informativo, conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, donde efectuarán la búsqueda en sus archivos físicos y electrónicos, tal y como quedó establecido en la naturaleza de la información donde deberán proporcionar todas las documentales que permitan evidenciar que en efecto se realizaron las gestiones internas debidamente fundada y motivada.**

Por lo anterior, solicito se rinda informe del pedimento referido, atendiendo correctamente el requerimiento informativo citado, señalando de forma concreta los datos personales que deben ser protegidos. No omito manifestar, es necesario envíe su respuesta a esta Unidad a mi cargo, a más tardar el día **18 de enero** del presente año. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p.

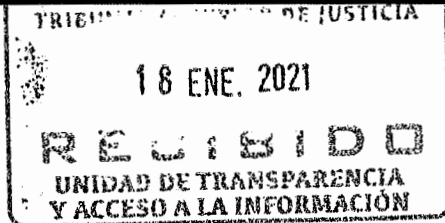
Archivo
DR. JJVF/jmc

“2021, Año de la Independencia”



DIRECCIÓN JURÍDICA

Tel. (921) 3 58 79 00 ext. 4516
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 85000, Villahermosa, Tab.



Villahermosa, Tabasco, 18 de enero de 2021.
Oficio: TSJ/DJ/015/2021
Asunto: Se envía información.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención al oficio número **TSJ/OM/093/2021** de fecha 18 de enero del 2021, mediante el cual la Oficialía Mayor de este Tribunal, turna a esta Dirección a mi cargo, por ser asunto de nuestra competencia, el oficio número **TSJ/UT/074/2021** de fecha 14 de enero del 2021, así como sus anexos, mismo que se relaciona con el recurso de revisión **RR/DAI/157/2020-PI**, correspondiente a la solicitud de información con número interno **PJ/UTAIP/676/2020**, al respecto, me permito informarle lo siguiente:

Adjunto al presente, los oficios **TSJ/OM/081BIS/2021**, **TSJ/OM/082BIS/2021**, **TSJ/OM/083BIS/2021**, **TSJ/OM/084BIS/2021**, **TSJ/OM/085BIS/2021**, **TSJ/OM/086BIS/2021**, **TSJ/OM/087BIS/2021** y **TSJ/OM/088BIS/2021**, con sus respectivas respuestas, mediante los cuales la Oficialía Mayor, solicitó a las diversas áreas y departamentos que realizan pagos y que conforman este Tribunal, se realizara la búsqueda en sus archivos de algún registro de pago efectuado a nombre del **C. Mario Antonio Gómez González y/o Mario Alberto Gómez González**.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio número **TSJ/UT/074/2021** de fecha 14 de enero del 2021, signado por Usted, en relación al recurso de revisión número **RR/DAI/157/2020-PI** iniciado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

LIC. CIRO CARRERA ASCENCIO
DIRECTOR JURIDICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

C.c.p. Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra.- Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
C.c.p. Archivo
LIC/CCA/LIC/JABD



OFICIALIA MAYOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext 4010
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco a 15 de enero de 2021.
Oficio No. TSJ/OM/081BIS/2021.
Asunto: Solicitud de Información.

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E.**

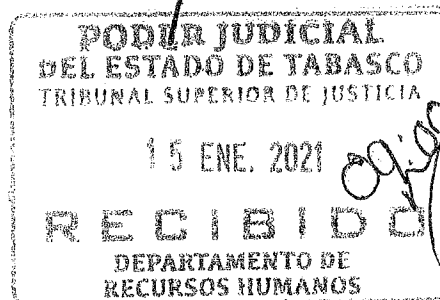
Por medio del presente y en atención al oficio TSJ/UT/074/2021 turnado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información con fecha 14 de enero del año en curso, solicito a usted de la manera más atenta, que se realice una revisión en los archivos físicos y digitales que obran en el área a su digno cargo, con el fin de verificar si existe algún registro de pagos realizados a nombre de **MARIO ANTONIO GÓMEZ GONZÁLEZ y/o MARIO ALBERTO GÓMEZ GONZALEZ** del año 2015 al 2019.

Así mismo le solicito que en caso de encontrar algún registro a nombre de la persona antes mencionada, me haga llegar dicha información, señalando los montos, fechas de pago y conceptos de pago, a más tardar el día lunes 18 de enero del año 2021.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR



C.c.p. Archivo.

"2021, Año de la Independencia"



RECURSOS HUMANOS

Tel. (993) 3 58 20 00
Independencia esq. Nicolas Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco a 15 de enero de 2021.
Oficio No. TSJ/RH/035/2021.
Asunto: Remito Información.

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E.

En atención al oficio TSJ/OM/081BIS/2021 con fecha 15 de enero del año en curso, referente a rendir informe respecto a si existe algún registro de pagos a nombre de **MARIO ANTONIO GÓMEZ GONZÁLEZ Y/O MARIO ALBERTO GÓMEZ GONZÁLEZ** del 2015 al 2019, por medio del presente le informo que después de un búsqueda exhaustiva en el sistema integral y en el archivo físico del departamento de Recursos Humanos, no se encontró registro de ningún pago efectuado de la persona antes mencionada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

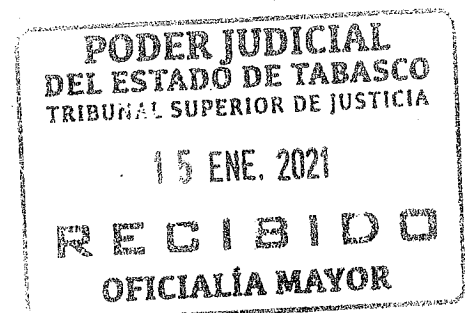
A T E N T A M E N T E


LIC. RAÚL DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ
JEFE DE NÓMINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



C.c.p. Archivo.

LIC.RDSR/msm



"2021, Año de la Independencia"



OFICIALIA MAYOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext 4010
Independencia esq, Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco a 15 de enero de 2021.
Oficio No. TSJ/OM/082BIS/2021.
Asunto: Solicitud de Información.

**TESORERÍA JUDICIAL
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención al oficio TSJ/UT/074/2021 turnado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información con fecha 14 de enero del año en curso, solicito a usted de la manera más atenta, que se realice una revisión en los archivos físicos y digitales que obran en el área a su digno cargo, con el fin de verificar si existe algún registro de pagos realizados a nombre de **MARIO ANTONIO GÓMEZ GONZÁLEZ y/o MARIO ALBERTO GÓMEZ GONZALEZ** del año 2015 al 2019.

Así mismo le solicito que en caso de encontrar algún registro a nombre de la persona antes mencionada, me haga llegar dicha información, señalando los montos, fechas de pago y conceptos de pago, a más tardar el día lunes 18 de enero del año 2021.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR

15 ENE 2021
C.c.p. Archivo.

A

9:32

"2021, Año de la Independencia"



TESORERÍA JUDICIAL

Tel. (993) 3 58 20 00
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco a 15 de enero de 2021.
Oficio No. TSJ/TJ/050BIS/2021.
Asunto: Se envía informe.

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

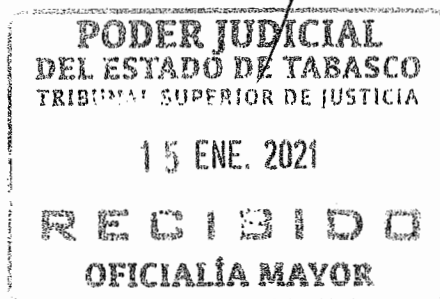
Por medio del presente, y en atención al oficio número: TSJ/OM/082BIS/2021, recibido en la Tesorería Judicial, el día 15 de enero del presente año, me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa, no se encontró en el archivo de esta Tesorería Judicial, ningún pago a nombre del C. Mario Antonio Gomez Gonzalez y/o Mario Alberto Gomez Gonzalez.

Lo anterior expuesto, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. GUSTAVO GÓMEZ AGUILAR
TESORERO JUDICIAL



C.c.p. Archivo
LIC. GGA/mrc

"2021: Año de la Independencia"



OFICIALIA MAYOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext 4010
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco a 15 de enero de 2021.

Oficio No. TSJ/OM/083BIS/2021.

Asunto: Solicitud de Información.

**COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención al oficio TSJ/UT/074/2021 turnado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información con fecha 14 de enero del año en curso, solicito a usted de la manera más atenta, que se realice una revisión en los archivos físicos y digitales que obran en el área a su digno cargo, con el fin de verificar si existe algún registro de pagos realizados a nombre de **MARIO ANTONIO GÓMEZ GONZÁLEZ y/o MARIO ALBERTO GÓMEZ GONZALEZ** del año 2015 al 2019.

Así mismo le solicito que en caso de encontrar algún registro a nombre de la persona antes mencionada, me haga llegar dicha información, señalando los montos, fechas de pago y conceptos de pago, a más tardar el día lunes 18 de enero del año 2021.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO
RECORRIDO
15 ENE. 2021
COORDINACIÓN DE
RECURSOS FINANCIEROS
C.c.p. Archivo.

"2021, Año de la Independencia"



COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4032, 4033 y 4034
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Oficio: CRF/009/2021

Villahermosa, Tabasco, a 18 de enero de 2021.

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA.
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
PRESENTE.

Por medio del presente y para dar contestación al oficio **No. TSJ/OM/083-BIS/2021**, me permito informarle que, después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos que obran dentro de la Coordinación de Recursos Financieros a mi cargo, no se encontró información o documentación referente al **C. MARCO ANTONIO GÓMEZ GONZALEZ y/o MARIO ALBERTO GÓMEZ GONZALEZ.**

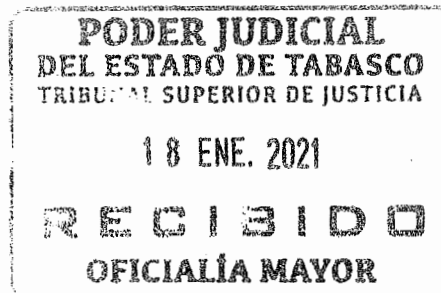
Lo anterior para los trámites administrativos y legales a los que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE


L.C.P. LELI ELIANE GARCIA RAMON
COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS.



C.C.P. LIC. GUSTAVO GOMEZ AGUILAR. - Tesorero Judicial. - Para su conocimiento.
C.C.P. ARCHIVO.

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA."



OFICIALIA MAYOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext 4010
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco a 15 de enero de 2021.

Oficio No. TSJ/OM/084BIS/2021.

Asunto: Solicitud de Información.

**COORDINACIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL
P R E S E N T E.**

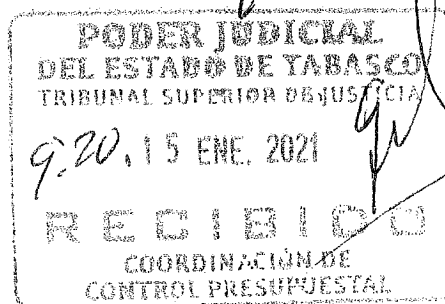
Por medio del presente y en atención al oficio TSJ/UT/074/2021 turnado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información con fecha 14 de enero del año en curso, solicito a usted de la manera más atenta, que se realice una revisión en los archivos físicos y digitales que obran en el área a su digno cargo, con el fin de verificar si existe algún registro de pagos realizados a nombre de **MARIO ANTONIO GÓMEZ GONZÁLEZ y/o MARIO ALBERTO GÓMEZ GONZALEZ** del año 2015 al 2019.

Así mismo le solicito que en caso de encontrar algún registro a nombre de la persona antes mencionada, me haga llegar dicha información, señalando los montos, fechas de pago y conceptos de pago, a más tardar el día lunes 18 de enero del año 2021.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR



C.c.p. Archivo.



"2021, Año de la Independencia"



CONTROL PRESUPUESTAL

Tel. (993) 3 58 20 00
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco; 19 de enero 2021.
Oficio No. TSJ/CCP/006/2021.

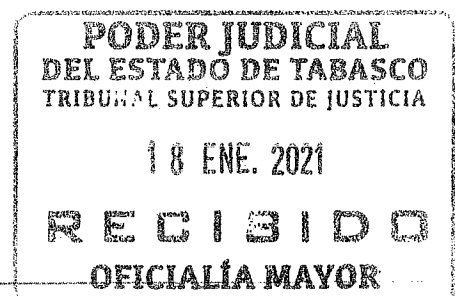
**ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR
PRESENTE**

Por medio del presente me permito dar contestación al oficio TSJ/OM/084BIS/2021 de fecha 14 de enero de los corrientes, informándole que después de hacer una búsqueda en nuestros archivos físicos y digitales, no se encontró ningún registro de pagos ni de ningún otro concepto a nombre del C. Mario Antonio Gómez González y/o Mario Alberto Gómez González durante el periodo del 2015 al 2019.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

**LIC. GLORIA EVELYN ARANDA CANTÚ
COORDINADORA DE CONTROL PRESUPUESTAL**

ARCHIVO



"2021, Año de la Independencia"



OFICIALIA MAYOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext 4010
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco a 15 de enero de 2021.

Oficio No. TSJ/OM/085BIS2021.

Asunto: Solicitud de Información.

**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
P R E S E N T E.**

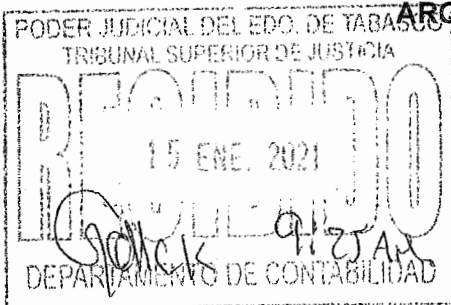
Por medio del presente y en atención al oficio TSJ/UT/074/2021 turnado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información con fecha 14 de enero del año en curso, solicito a usted de la manera más atenta, que se realice una revisión en los archivos físicos y digitales que obran en el área a su digno cargo, con el fin de verificar si existe algún registro de pagos realizados a nombre de **MARIO ANTONIO GÓMEZ GONZÁLEZ y/o MARIO ALBERTO GÓMEZ GONZALEZ** del año 2015 al 2019.

Así mismo le solicito que en caso de encontrar algún registro a nombre de la persona antes mencionada, me haga llegar dicha información, señalando los montos, fechas de pago y conceptos de pago, a más tardar el día lunes 18 de enero del año 2021.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR



C.c.p. Archivo.



"2021, Año de la Independencia"



COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4096

Independencia esq. Nicolás Bravo s/n

Villahermosa, Tabasco, 18 de Enero de 2021

Oficio No. TSJ/CC/005/2021

**Asunto: REGISTRO DE PAGOS A NOMBRE DE MARIO
ANTONIO GÓMEZ GONZALEZ Y/O MARIO ALBERTO GÓMEZ GONZÁLEZ.**

**ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA.
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E:**

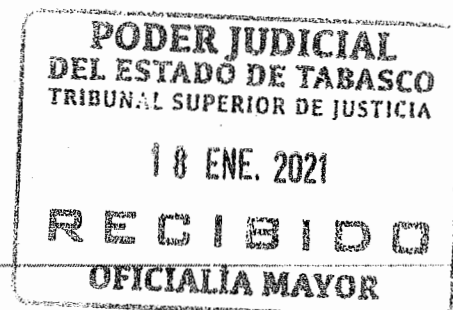
Por medio del presente me permito informarle en relación a su oficio número **TSJ/OM/085BIS/2021** de fecha 15 del presente mes y año, que se realizó la búsqueda en los archivos documentales y digitales de esta coordinación del periodo del **ejercicio 2015 al ejercicio de 2019**, no encontrando registro alguno de pagos, así como de otro concepto a nombre de: **Mario Antonio Gómez González y/o Mario Alberto Gómez González.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE

**L.C.P. ALFREDO RAMIREZ BURELOS
COORDINADOR DE CONTABILIDAD**

Con copia para:
Lic. Gustavo Gómez Agullar.- Tesorero Judicial del TSJ.
Archivo.
Lic.GGA/ LCP. ARB





OFICIALIA MAYOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext 4010
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco a 15 de enero de 2021.
Oficio No. TSJ/OM/086BIS/2021.
Asunto: Solicitud de Información.

**DIRECCIÓN JURÍDICA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención al oficio TSJ/UT/074/2021 turnado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información con fecha 14 de enero del año en curso, solicito a usted de la manera más atenta, que se realice una revisión en los archivos físicos y digitales que obran en el área a su digno cargo, con el fin de verificar si existe algún registro de pagos realizados a nombre de **MARIO ANTONIO GÓMEZ GONZÁLEZ y/o MARIO ALBERTO GÓMEZ GONZALEZ** del año 2015 al 2019.

Así mismo le solicito que en caso de encontrar algún registro a nombre de la persona antes mencionada, me haga llegar dicha información, señalando los montos, fechas de pago y conceptos de pago, a más tardar el día lunes 18 de enero del año 2021.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR



C.c.p. Archivo.



"2021, Año de la Independencia"



DIRECCIÓN JURÍDICA

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4510
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, 15 de enero del 2021.

Oficio: TSJ/DJ/012/2021

Asunto: Envío de información solicitada.

**ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR
PRESENTE.**

Por medio del presente y en atención al oficio TSJ/OM/086BIS/2021 con fecha 15 de enero del presente año, mediante el cual solicita informes respecto a algún registro existente con pagos a nombre del **C. Mario Antonio Gómez González y/o Mario Alberto Gómez González** del periodo de 2015 al 2019, me permito informarle lo siguiente:

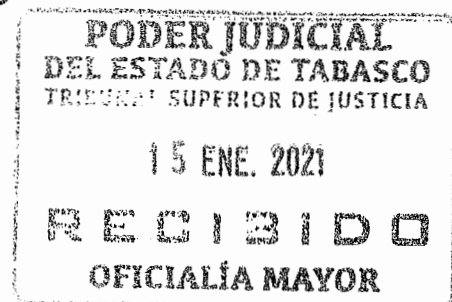
Después de una búsqueda minuciosa en los archivos digitales y físicos, así como en el índice de Contratos y Convenios de esta Dirección Jurídica, no se encontró registro alguno a nombre de la persona antes mencionada.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. CIRO CARRERA ASCENCIO
DIRECTOR JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo
LIC'CCA/LIC'CCG



"2021: Año de la Independencia"



OFICIALIA MAYOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext 4010
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco a 15 de enero de 2021.

Oficio No. TSJ/OM/087BIS/2021.

Asunto: Solicitud de Información.

**COORDINACIÓN DE CONSIGNACIONES Y PAGOS
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención al oficio TSJ/UT/074/2021 con fecha 14 de enero del año en curso, solicito a usted de la manera más atenta, que se realice una revisión en los archivos físicos y digitales que obran en el área a su digno cargo, con el fin de verificar si existe algún registro de pagos realizados a nombre de **MARIO ANTONIO GÓMEZ GONZÁLEZ y/o MARIO ALBERTO GÓMEZ GONZALEZ** del año 2015 al 2019 señalando los montos, fechas de pago y conceptos de pago.

Así mismo le solicito que en caso de encontrar algún registro a nombre de la persona antes mencionada, me haga llegar dicha información a más tardar el día lunes 18 de enero del año 2021.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
15 ENE. 2021
Audiencia
09:48h13

C.c.p. Archivo.



**COORDINACION DE
CONSIGNACIONES Y PAGOS**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4098 y 4061
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000, Villahermosa Tab.

Villahermosa, Tabasco, 15 de enero del 2021.

Oficio N°: TSJ/CCYP/019/2021

Asunto: Informe.

**ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR
PRESENTE.**

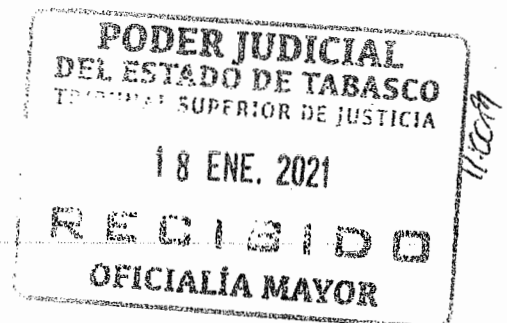
Por este conducto y en respuesta al oficio TSJ/OM/087BIS/2021, me permito informarle que en la búsqueda realizada correspondiente al periodo del 2015 al 2019, en los registros que llevan las oficinas adscritas a esta Coordinación a mi Cargo, así como en el Sistema de Consignaciones y Pagos, se observó que no existe Depósito o Pago efectuado a favor de Mario Antonio Gómez González y/o Mario Alberto Gómez González.

Lo anterior para los efectos administrativos a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE


**L.R.C. MIRIAM CRYSTELL MENDOZA URQUIJO
COORDINADORA DE CONSIGNACIONES Y PAGOS**

C.c.p Archivo
GGA/MCMU



"2021: Año de la Independencia"



OFICIALIA MAYOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext 4010
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco a 15 de enero de 2021.

Oficio No. TSJ/OM/088BIS/2021.

Asunto: Solicitud de Información.

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS
P R E S E N T E.**

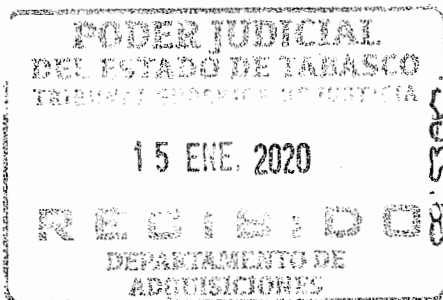
Por medio del presente y en atención al oficio TSJ/UT/074/2021 turnado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información con fecha 14 de enero del año en curso, solicito a usted de la manera más atenta, que se realice una revisión en los archivos físicos y digitales que obran en el área a su digno cargo, con el fin de verificar si existe algún registro de pagos realizados a nombre de **MARIO ANTONIO GÓMEZ GONZÁLEZ y/o MARIO ALBERTO GÓMEZ GONZALEZ** del año 2015 al 2019.

Así mismo le solicito que en caso de encontrar algún registro a nombre de la persona antes mencionada, me haga llegar dicha información, señalando los montos, fechas de pago y conceptos de pago, a más tardar el día lunes 18 de enero del año 2021.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR



C.c.p. Archivo.

"2021, Año de la Independencia"



DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Tel: (993) 3-58-20 00 ext. 208
Independencia esq. Nicolás Bravo
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

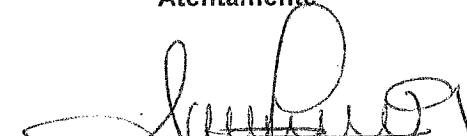
OFICIO NO.: TSJ/OM/DC/003/2021
Villahermosa, Tabasco a 18 de enero de 2021.
Asunto: Respuesta a solicitud de información

**ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE**

Por medio del presente, en atención al oficio TSJ/OM/088BIS/2021, mediante el cual se solicitan los registros de pagos realizados a nombre de Mario Antonio Gómez González y/o Mario Alberto Gómez González, durante el periodo 2015 a 2019, señalando montos, fechas y conceptos de pago, se envía la respuesta a dicha petición, informándole que, no se encontraron registros de operaciones realizadas con el referido nombre durante el periodo señalado.

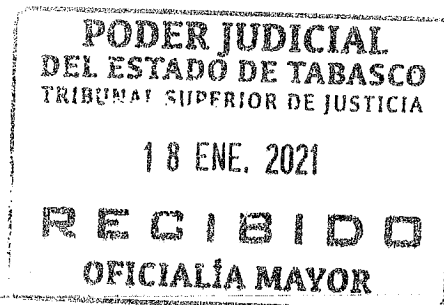
Sin más por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


M.I. Sandra Lorena Gamboa Bartilotti
Jefa del Departamento de Compras



C.C.P. Archivo.
SLGB/mfmg



"2021, Año de la independencia"